



CONVOCATORIA PARA LA COBERTURA DE UNA PLAZA TEMPORAL DE PERSONAL LABORAL EN EL CONSULADO GENERAL DE ESPAÑA EN MELBOURNE CON LA CATEGORIA DE AUXILIAR

Publicada el día 23 de abril la RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE CANDIDATOS ADMITIDOS Y EXCLUIDOS, y vencido el plazo de cinco días hábiles de subsanación, conforme a lo establecido en las bases de la convocatoria, se procede en este acto a publicar la:

RELACIÓN DEFINITIVA DE ADMITIDOS / EXCLUIDOS

A. Relación alfabética definitiva de candidatos admitidos:

NOMBRE	APELLIDOS	Nº DOCUMENTO DE IDENTIDAD / PASAPORTE
CRISTINA	CARRANZA CORTÉS	XXX65Q
BELEN	CARRATALA MASIA	XXX29S
LAURA	CASASECA FILLETTE	XXX98X
RUBEN	JIMENEZ REDAL	XXX91B
DIEGO NEIL	LALLANA PARDO	XXX455
ANTONIO	JIMENEZ VALVERDE	XXX597
FABRICIO ANTONIO	PISCOYA MESONES	XXX977
EDORTA	QUINTANILLA UNANUE	XXX02S
TANYA	RAJPUT	XXX923
MARIO	SANCHEZ RIOS	XXX92M
PABLO	TEJERINA GALLEGO	XXX87R

B. Relación alfabética definitiva de candidatos excluidos, con indicación del motivo de exclusión:

NOMBRE	APELLIDOS	Nº DOCUMENTO DE IDENTIDAD / PASAPORTE	MOTIVO DE LA EXCLUSIÓN
NATALIA	BAYONA ORTIZ	XXX48K	1
YAHAIRA	CRUZ NUÑEZ	XXX24G	2,4
MOLINA SANTOS	NURIA	XXX77P	2,3,4

Causas de exclusión:

1. No aporta Anexo III.
2. No aporta copia del Documento de Identidad o Pasaporte.
3. No aporta el título exigido en el Anexo I.
4. No aporta Curriculum Vitae.

Se recuerda que el proceso de selección es independiente a la concesión de permiso de residencia y trabajo en Australia, no teniendo este Consulado General ninguna competencia en la tramitación, gestión y/o esponsorización de visados de estancia y trabajo en Australia. Por ello resulta necesario que los candidatos no australianos estén en posesión del citado permiso en la fecha de inicio de la prestación de servicios en virtud del punto 2.2 de las bases de la convocatoria.

Las pruebas eliminatorias y la entrevista tendrán lugar el día 7 de mayo de 2025, a las 10:30 de la mañana en los locales del Consulado General de España en Melbourne: Suite 3, Level 7, 564 St Kilda Road, Victoria 3004, Australia, rogando máxima puntualidad.

Todos los candidatos deberán estar provistos de documento de identidad o Pasaporte.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Subsecretario de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de cualquier otro que se estime procedente.

Melbourne, a 5 de mayo de 2025



Secretario

Juan Bautista García Lozano
Canciller

Presidente

Sergio Krsnik
Cónsul General

Vocal

Irene Ramírez Villa
Auxiliar